



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
06 de septiembre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 012 2009 00649 00
DEMANDANTE	FAJARDO MORENO Y CIA S.A.
DEMANDADO	CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SANMARTÍN
ASUNTO	-INCORPORA COMUNICACIÓN DE INSOLVENCIA -REQUIERE AL CENTRO DE CONCILIACION -INCORPORA MEMORIALES SIN PRONUNCIAMIENTO. -INCORPORA INFORME PARCIAL RENDICION CUENTAS SECUESTRE.
AUTO SUSTANCIACIÓN	2162V

Se incorpora al plenario para el conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de **CONALBOS - CORPORATIVOS COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA SECCIONAL ANTIOQUIA**, donde se informa por la operadora en insolvencia económica de persona natural no comerciante, el inicio del procedimiento de **NEGOCIACIÓN DEUDAS** del demandado **CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SANMARTÍN**.

No obstante, y toda vez que, a la fecha, se encuentra superado el término establecido en el artículo 544 del C. G. del P.¹, se dispone requerir a dicho centro de conciliación para que informe el estado en que se encuentra dicho procedimiento de negociación de deudas previo a continuar con el trámite del presente proceso ejecutivo. Por intermedio de la Oficina de

¹**Artículo 544.** El término para llevar a cabo el procedimiento de negociación de deudas es de sesenta (60) días, contados a partir de la aceptación de la solicitud... (Negrilla y subrayado del Juzgado)



Ejecución oficiase en tal sentido al correo electrónico insolvenciaconalbosant@gmail.com.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a las solicitudes allegadas por el apoderado judicial de la entidad demandante allegadas los días 16 de mayo y 22 de junio del año en curso, se incorporarán sin pronunciamiento alguno, señalándosele al memorialista la imposibilidad de dar trámite a dicha solicitudes hasta tanto no se allegue el respectivo informe del estado de negociación de deudas solicitado por el ejecutante, toda vez que a la fecha, en los términos del numeral 1° del artículo 545 *ibídem*, el presente trámite se encuentra suspendido.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, informe de rendición parcial de cuentas, allegado por el secuestre Antonio Edgar Salazar Barrientos el día 11 de julio de 2022, en cumplimiento a lo normando en el inciso final del artículo 51 *ibí*.

NOTIFÍQUESE.


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f01efa4327be9e9b2c5c17132a6912198cd9dbe02b9b6b6b168eb5f519a473d**

Documento generado en 07/09/2022 03:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>